



Cabildo de
Gran Canaria

www.grancanaria.com



MEMORIA

MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2017

El artículo 168.1a de la Ley de Haciendas Locales, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, prevé que al presupuesto se incorpore una memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones en relación con el vigente.

En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.a del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.


1. COYUNTURA ECONÓMICA

Los presupuestos del Cabildo de Gran Canaria para el año 2017 se han elaborado teniendo en cuenta la coyuntura económica actual tanto nacional como regional, atendiendo a las previsiones macroeconómicas que constituyen un determinante importante a la hora de elaborar los presupuestos de una administración pública.

En el presente ejercicio se busca efectuar una más eficiente asignación de recursos públicos, de forma que, se logre compaginar la existencia de un presupuesto social con el respeto al cumplimiento de los niveles de déficit y la estabilidad presupuestaria, en los términos previstos en la LO 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por lo que respecta a la coyuntura económica en la que se incardinan estos presupuestos, en el ámbito estatal, el PIB interanual del tercer trimestre del 2016 creció un 3,2%, lo que supone un incremento acumulado en lo que va de año de un 2,3 %.

En Canarias, el contexto económico se caracteriza por una variación positiva interanual del 3,5% del PIB, en el primer semestre de 2016 siguiendo con la tendencia alcista de los años anteriores; una tasa de inflación del 0,6% de enero a octubre del 2016; y una tasa positiva de creación de empleo del 5,78 % del mismo período. No obstante, dadas las características de la estructura económica de Canarias, la tasa de paro, sigue manteniéndose elevada, constituyendo el problema más grave de la región y de nuestra isla, situándose el agregado de la Comunidad Autónoma en un 26,01% en el tercer trimestre de 2016. El incremento previsto del PIB en 2017 se situará en el 2,8%, según la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad ascenderá a continuando con el patrón de expansión de estos tres últimos ejercicios, basándose en el sector turístico y las expectativas económicas positivas.

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	1/16		

Los ingresos condicionan la cuantía y composición de los recursos presupuestarios disponibles, mientras que los gastos corrientes e inversiones se ven condicionados por el contexto económico mencionado, el cual crea determinadas demandas sociales que deben ser atendidas a través de los servicios públicos y pone de manifiesto la necesidad de continuar con medidas de estímulo económico.

Tras la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que persigue garantizar la sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, los límites presupuestarios vienen marcados por los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla del gasto. En acuerdo del Consejo de Ministros del día 2 de diciembre se ha concretado el objetivo de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas en el 2017 en el 3,1% del PIB, desglosándose del siguiente modo: el Estado tendrá un límite de déficit del 1,1%; la Seguridad Social del 1,4%; las Comunidades Autónomas del 0,6%; y finalmente, **déficit cero** a las Corporaciones Locales. Igualmente se ha concretado el límite de la regla de gasto en el **2,1%** de los empleos no financieros del ejercicio 2016.

En el Cabildo de Gran Canaria se es consciente de que hay que hacer un gran esfuerzo para seguir siendo el motor que impulse la actividad económica de la isla, especialmente desde un punto de vista social y llegar allí donde no pueden llegar los ayuntamientos, para intentar paliar las graves necesidades de nuestra población, invirtiendo en las personas y en la lucha contra el desempleo. Por este motivo el Presupuesto del ejercicio 2017 es un presupuesto social, que se configura como un instrumento orientado a mejorar las condiciones de vida de los grancanarios.

En este sentido se continúa con la línea empezada con el nuevo mandato y la puesta en marcha de un Plan de Empleo y de un Plan contra la Pobreza.


2. LINEAS GENERALES DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2017

El **Presupuesto Consolidado para 2017** asciende a 701.991.107,47 euros, lo que supone un incremento de 66.635.817,48 euros sobre el de 2016, y un aumento porcentual del 10,49%.

El **Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para 2017** se caracteriza por cumplir todos los requisitos exigidos por la normativa vigente de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto que implica que los gastos no financieros no afectados sólo se pueden incrementar un **2,1%** respecto del ejercicio anterior.

Además el Presupuesto respeta también los niveles de **deuda viva** legalmente establecidos y presenta un **ahorro neto** positivo.

Se trata de un presupuesto que se caracteriza por:

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	2/16	


- Hay que destacar el **esfuerzo inversor**, así se han superado las inversiones respecto al ejercicio anterior situándose casi **115 M€**, un 14,37% más. Entre las inversiones más destacadas a acometer se encuentran las carreteras, con especial sensibilidad a la carretera de La Aldea, el Plan de Cooperación Municipal y de Medianías, las obras hidráulicas, el Faro de Maspalomas, la adquisición y rehabilitación de edificios y terrenos, la actuaciones en Medio Ambiente y en particular en los complejos medioambientales, etc. También se ha logrado mantener la inversión de los Organismos Autónomos en términos similares a los del ejercicio anterior. La previsión de inversiones ha estado muy condicionada por la necesidad de presupuestar las cantidades que pudieran corresponder a la parte insular del Fondo de Desarrollo de Canarias. A día de la fecha se desconoce con exactitud el importe y condiciones de dicha financiación pero se ha intentado priorizar entre las inversiones aquellas que pudieran ser financiadas con dicho Fondo.

- Sigue siendo un Presupuesto de carácter social, donde los importes destinados a **Políticas Sociales se sitúan en más del 21%** del Presupuesto consolidado no financiero, casi el **27 %** si descontamos el REF de los Ayuntamientos (en adelante cada vez que se haga referencia al REF se incluirá también el IGTE). El **gasto social** (Política Social, Igualdad, Juventud, Empleo y Solidaridad) es básicamente de naturaleza corriente y **umenta hasta situarse en los 143 M€**, un **4,04%** más que el ejercicio anterior.

- En cuanto a los gastos consolidados no financieros, los mismos se incrementan, de conformidad con los incrementos de ingresos en **45,65M€**, esto es un **7,22 %** más. También habría que ajustar los mismos en las aportaciones a los Ayuntamientos de los recursos del Bloque de Financiación. Como consecuencia de lo anterior, el incremento real del presupuesto no financiero es de un **5,65%**.

- Se trata de un Presupuesto en el que el recurso al endeudamiento, consistente en emisión de deuda pública, tiene un carácter residual, contemplándose unos pasivos financieros en ingresos en un importe similar al de la deuda a devolver en el ejercicio 2017 y que asciende a 21.282.000 euros, lo que supondrá un capital vivo por operaciones financieras, según el Estado de la Deuda de 106,89 M€ a 31 de diciembre de 2017.

- Por último hay que destacar el importante crecimiento experimentado por los ingresos corrientes. Así, la evolución de los ingresos de este Cabildo en el ejercicio 2017, al igual que el resto de las corporaciones locales canarias, se ve mejorada consecuencia del incremento de las previsiones de ingresos procedentes, fundamentalmente por los recursos del **Bloque de Financiación Canario**, cuyas previsiones aumentan a consecuencia de dos circunstancias, el aumento de la recaudación de los impuestos indirectos debido a la mejora de la actividad económica,

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	3/16		

y el establecimiento de una cuantía fija en concepto de costes de gestión, que corrige el desequilibrio que se estaba produciendo entre lo que descontaba la Comunidad Autónoma por este concepto y lo que realmente destinaba a la gestión.

En su conjunto, los ingresos consolidados no financieros se incrementan en **45,59 M€**, lo que representa un **7,19 %** más que el ejercicio anterior, si bien es cierto que si descontamos el efecto del REF de los Ayuntamientos, el incremento real sería de un **5,63%**.

El **Presupuesto General Consolidado de Ingresos** del Cabildo de Gran Canaria para el año 2017 arroja las siguientes magnitudes (en comparación con el ejercicio 2016:

	INGRESOS CONSOLIDADOS	2017	2016	Diferencia	%
I	IMPUESTOS DIRECTOS	8.063.011,00	8.363.011,00	-300.000,00	-3,59%
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	388.580.360,64	342.868.845,55	45.711.515,09	13,33%
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	47.571.554,20	47.338.498,57	233.055,63	0,49%
IV	TRANSF. CORRIENTES	231.712.082,50	232.161.590,45	-449.507,95	-0,19%
V	INGRESOS PATRIMONIALES	1.681.505,17	2.123.495,44	-441.990,27	-20,81%
	INGRESOS CORRIENTES	677.608.513,51	632.855.441,01	44.753.072,50	7,07%
VI	ENAJENACIÓN INVERSIONES			0,00	
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.856.881,94	1.015.291,29	841.590,65	82,89%
	INGRESOS DE CAPITAL	1.856.881,94	1.015.291,29	841.590,65	82,89%
	INGRESOS NO FINANCIEROS	679.465.395,45	633.870.732,30	45.594.663,15	7,19%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.243.712,02	1.480.557,69	-236.845,67	-16,00%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	21.282.000,00	-	21.282.000,00	
	INGRESOS FINANCIEROS	22.525.712,02	1.480.557,69	21.045.154,33	1421,43%
	TOTALES	701.991.107,47	635.351.289,99	66.639.817,48	10,49%


El Presupuesto consolidado de ingresos no financieros se sitúa en **679.465.395,45 €**. Si a este importe añadimos los de carácter financiero **22.525.712,02 €**, el Presupuesto Global asciende a **701.991.107,47** un **10,49 %** más que el año anterior.

Por lo que respecta a los ingresos destaca el incremento en el Capítulo II de Impuestos Indirectos que aumenta en **45,71 M€** motivado como ya se señaló, por el incremento de la recaudación prevista de los recursos del REF y por el ajuste en el coste de gestión, si bien es cierto que este incremento del Capítulo II tiene que matizarse, ya que parte del mismo corresponde a los recursos de los Ayuntamientos (**16,93 M€**).

Se han mantenido las previsiones de recaudación de la Exacción de la Gasolina en 8,8 M€ considerando que las mismas se corresponden con lo que efectivamente se va a recaudar.

En cuanto a las Transferencias Corrientes del Capítulo IV, se mantienen prácticamente estables respecto al ejercicio anterior.

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	4/16



El **Presupuesto Consolidado de Gastos**, presentado por Capítulos y comparándolo con el del 2016 es el siguiente:

	GASTOS CONSOLIDADOS	2017	2016	Diferencia	%
I	GASTOS DE PERSONAL	122.180.235,54	123.548.093,41	-1.367.857,87	-1,11%
II	GTOS. BIENES Y SERVICIOS	205.437.099,95	196.481.459,92	8.955.640,03	4,56%
III	GTOS. FINANCIEROS	2.118.276,26	1.975.675,38	142.600,88	7,22%
IV	TRANSF. CORRIENTES	218.353.511,14	199.828.420,28	18.525.090,86	9,27%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	15.383.259,64	10.415.573,97	4.967.685,67	47,69%
	GASTOS CORRIENTES	563.472.382,53	532.249.222,96	31.223.159,57	5,87%
VI	INVERSIONES REALES	71.476.776,10	60.943.254,67	10.533.521,43	17,28%
VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	43.366.519,57	39.469.914,07	3.896.605,50	9,87%
	GASTOS DE CAPITAL	114.843.295,67	100.413.168,74	14.430.126,93	14,37%
	GASTOS NO FINANCIEROS	678.315.678,20	632.662.391,70	45.653.286,50	7,22%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.242.044,38	1.542.116,05	-300.071,67	-19,46%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	22.433.384,89	1.146.782,24	21.286.602,65	1856,20%
	GASTOS FINANCIEROS	23.675.429,27	2.688.898,29	20.986.530,98	780,49%
	TOTALES	701.991.107,47	635.351.289,99	66.639.817,48	10,49%


El Presupuesto del Cabildo Consolidado de gastos no financieros se sitúa en **678.315.678,20 €**. Si a este importe añadimos los de carácter financiero **23.675.429,27 €**, el Presupuesto Global asciende a **701.991.107,47** un **10,49 %** más que el año anterior.

Sustancialmente se desprende que el Presupuesto que va a regir en 2017 se incrementa respecto al ejercicio anterior, lo cual es un buen dato en el marco de la actual situación económica y permite reforzar la presencia del Cabildo de Gran Canaria como motor de la economía isleña.

Se trata de un presupuesto que nos permite favorecer la actividad económica de nuestra isla a través del esfuerzo inversor, fundamentalmente mediante la financiación de los Planes de Obras y Servicios de los municipios y de los fondos destinados a acondicionamiento de carreteras. Conscientes de las necesidades de los municipios isleños y en cumplimiento de los compromisos asumidos se mantiene la aplicación destinada a los Planes de Cooperación, dado que los mismos tienen un carácter cuatrianual que permite a los Ayuntamientos poder planificar de forma más ajustada las inversiones a realizar. Igualmente se contemplan planes de inversión para las Mancomunidades.

Es un presupuesto en el que se consignan todas aquellas cuantías necesarias para el normal funcionamiento del Cabildo, sus Organismos Autónomos y resto de los entes dependientes, tanto de capítulo 1 como de los capítulos 2 y 4, y aquellas otras que derivan de las prioridades políticas en virtud de los compromisos adquiridos por el Grupo de Gobierno con los grancanarios.

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	5/16



En concreto, la Consejería de Servicios Sociales del Cabildo de Gran Canaria contará para el próximo año con un presupuesto de **125,36 M€**, con el que se consolida el gasto en atención social fundamentalmente en el marco de la lucha contra la pobreza. En este área se prioriza la prestación de servicios para atender a colectivos como el de la discapacidad, menores, mujer o mayores y las personas más desfavorecidas.


El Presupuesto del Instituto de **Atención Social y Sociosanitaria** se sitúa en **96,74 M€** (casi **5 M€** más que el ejercicio anterior, es decir un **5,40%**). Se ha consignado todas las aportaciones de la Comunidad Autónoma al Cabildo para Dependencia así como las cantidades correspondientes a competencias delegadas.

Los importes para **servicios sociales y centros de menores** de la Institución Insular incrementan en **0,7 M€** respecto al ejercicio anterior, ascendiendo a los **28,62 M€**.

Reducir el paro sigue siendo la principal prioridad de este grupo de gobierno. Así, se inició en el ejercicio un Plan de Choque de Empleo en 2015 para inyectar a los Ayuntamientos de la isla 5M€. En este ejercicio se continuará apostando por los planes de empleo propios y simultáneamente se incrementan las aportaciones a ayuntamientos, empresas y colectivos, ya que hay que intentar por todos los medios a nuestro alcance acercar al mundo del trabajo a las más de 102.000 personas desempleadas de Gran Canaria (fuente Servicio Público de Empleo Estatal a octubre de 2016) y en particular a nuestros jóvenes que tienen que emigrar para alcanzar un medio de vida. Simultáneamente se es plenamente consciente de que la generación de empleo pasa por impulsar el desarrollo de los distintos sectores económicos y el apoyo a la pequeña y mediana empresa y por el fomento de la inversión. Además, en paralelo aplicaremos políticas dirigidas a incrementar la tasa de inserción laboral de los programas de empleo y los contratos en prácticas. El presupuesto destinado al Servicio de Empleo se sitúa en **7,6 M€**, un **6,54%** más.

En este presupuesto tenemos muy presente a los **jóvenes** y por ello planteamos un conjunto de acciones de interés formativo, cultural, deportivo y de ocio en general, con especial atención a los que se encuentran en situación de exclusión social o de manera preventiva a toda la población que lo demande. Se refuerzan las becas que se mantienen en **900.000 euros** y se presupuesta una cantidad global sobre los **3,86 M€** para políticas dirigidas por la Consejería de Educación y Juventud.

Uno de los objetivos fundamentales de este Presupuesto es consolidar la Consejería de **Igualdad y Violencia de Género** y a través de ella fomentar la igualdad mediante la colaboración con aquellas entidades sin ánimo de lucro y ayuntamientos

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	6/16	


que carecen de recursos que les permitan fomentar de forma autónoma iniciativas en este ámbito. Se desarrollarán políticas de fomento de la participación de las mujeres en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económicas, social, por razón de sexo o de género, en cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y la Ley 1/2010 de 26 de febrero, Canaria de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El importe total de esta Consejería para el 2016 es de **5,80 M€**, un **8,05%** más que en el 2016.

Pero como la solidaridad no se puede quedar en el ámbito de nuestra insularidad, se duplica el Presupuesto destinado a Solidaridad Internacional, alcanzando la cifra de **2,02 M€**.

Se trata además de un **Presupuesto inversor** en la medida en que el volumen de inversiones consolidado en el Cabildo, capítulos 6 y 7, se sitúa en casi **115 M€**. Como ya se ha indicado, se ha priorizado las actuaciones que pudieran obtener financiación del FDCAN, para que la posible percepción de recursos con cargo a este Fondo no suponga un problema durante la ejecución. En materia inversora los recursos se destinan básicamente a carreteras, con especial sensibilidad a la carretera de La Aldea, al Plan de Cooperación Municipal y de Medianías, a obras hidráulicas, a asuntos sociales, al Faro de Maspalomas, a la adquisición y rehabilitación de edificios y terrenos, a actuaciones de Medio Ambiente, etc. Es también destacable el incremento realizado en el ámbito tecnológico, tanto en equipos como en aplicaciones, constando la decidida apuesta por las nuevas tecnologías y la sociedad de la información.

Por lo que respecta a los municipios el conjunto de las consejerías del Cabildo y sus Organismos Autónomos les transferirán un importe de **176,90 M€**, de los que **141,35 M€** se corresponde con el REF de los Ayuntamientos y **35,55 M€** con transferencias directas del Cabildo, que se incrementan en **5 M€**, un **16,4%**. A las transferencias corrientes y de capital habría que añadir todas aquellas inversiones que realizará de forma directa el Cabildo en los municipios. Como resumen tendríamos lo siguiente:

	2017	2016
Transferencias Corrientes	8.831.309,73	8.669.790,82
Transferencias de Capital	26.718.321,76	21.872.598,87
TOTAL TRANSFERENCIAS	35.549.631,49	30.542.389,69
Ref. Aytos	141.353.570,95	124.428.228,85
Total General	176.903.202,44	154.970.618,54


Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	7/16		

Centrándonos en los sectores productivos, nos referimos, en primer lugar, al que se constituye en el motor de nuestra economía, el **Turismo**. En este sentido, hay que significar que la industria turística insular sigue mostrando capacidad de crecer, de crear empleo y de competir -sin protecciones ni subvenciones- en la economía global. Incluso en la coyuntura actual, los presupuestos del Cabildo para el año 2017 se incrementan las dotaciones a este sector. El Presupuesto del **Patronato de Turismo** asciende a **11,75 M€** y las principales actuaciones a desarrollar se centran en la apertura de nuevos mercados y convenios promocionales con tour-operadores y líneas aéreas, y en campañas de dinamización turística de municipios y espacios de interés turístico y de posicionamiento de Gran Canaria en otros mercados en los que se tiene menos presencia.

Los objetivos que se persiguen en materia de **Industria, Comercio y Artesanía**, con un presupuesto consolidado de **10,46 M€** se canalizan a través de la realización de diversos programas de actuación, que tienen en común el apoyo a sectores fundamentales de nuestra industria, el comercio y la artesanía. Se apostará en firme por la defensa del pequeño y mediano comercio, apoyando las iniciativas de los distintos sectores empresariales para fomentar la generación de riqueza y la creación de empleo, impulsando diferentes líneas de ayudas y cooperación al sector, facilitando y apoyando la creación y consolidación de empresas, como motor de la economía insular, modernizando y mejorando la calidad y competitividad del comercio, la industria y la artesanía, fortaleciendo el tejido empresarial vinculado a los sectores comercial, industrial y artesanal, incidiendo en su cohesión, modernización y profesionalización. Impulsaremos acciones para conseguir de las Instituciones responsables del mantenimiento del programa vinculado a la potenciación y desarrollo de las zonas comerciales abiertas. Daremos un impulso a las áreas industriales y parques empresariales, así como al programa de fomento del sector de la moda “Gran Canaria Moda Cálida”, que incluye tanto la organización de la Pasarela Internacional de Moda Baño Gran Canaria Moda Cálida, como el evento “Gran Canaria Fashion Week”. Destaca entre las inversiones a acometer la obra del Museo Etnográfico del Faro de Maspalomas.

La **Consejería de Sector Primario y Soberanía Alimentaria** desarrollará acciones encaminadas a disminuir la dependencia alimentaria del exterior, recuperando ruralidad, potenciando la agricultura y ganadería ecológica. En coordinación con los Ayuntamientos beneficiarios de la creación de Bancos de Tierras, como elementos necesarios para la concesión de los objetivos políticos planteados. La mejora de las condiciones de vida en el medio rural, artesanal y pesquero se constituye en un eje de las políticas presupuestarias. El crédito presupuestario consolidado asignado a dicha

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	8/16



Consejería se incrementa con respecto al ejercicio anterior ascendiendo su presupuesto total a **40,75 M€**. Se contemplan en el Presupuesto las aportaciones a la Sociedad Mataderos Insulares incrementando las dotaciones de la misma para garantizar que pueda funcionar sin generar déficit.


En cuanto al **Consejo Insular de Aguas**, su presupuesto se mantiene estable llegando a los **28,17 M€** como consecuencia del incremento de sus ingresos propios y las transferencias corrientes. Esto permitirá mantener las políticas iniciadas relativas a los recursos hidráulicos de la isla, basadas en una gestión racional y controlada de los mismos. Para mejorar los ingresos, se cederá su gestión al OO.AA. Valora.

La **Consejería de Transportes**, en su misión de llevar a cabo la programación, planificación y coordinación insular del transporte, dispone de una consignación presupuestaria de **44,37€**, lo que implica un incremento con respecto al ejercicio anterior de un **3,55%**, a pesar de que disminuyen las aportaciones del Estado para el Convenio de Ferrocarril y se mantiene estable la financiación del Contrato Programa. Se dota a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria de los créditos suficientes para financiar los gastos de funcionamiento, de mantenimiento y conservación de la infraestructura, así como los contratos-programas de las operadoras del sector. Además, se mantiene la línea de subvenciones para la modernización del transporte público y el objetivo de culminar los estudios y proyectos encaminados al desarrollo de una oferta de transporte público que cambie la tendencia actual de pérdida de peso en el sector, adecuando la oferta a la demanda y mejorando la eficacia y eficiencia de las Empresas, mejorándose los precios a los usuarios.

En el marco del Presupuesto de **Deportes** aumenta su presupuesto respecto al del ejercicio anterior, situándose en **29,04 M€**. Continúa siendo prioritario apoyar a los distintos colectivos que trabajan en el mundo del deporte incrementando las aportaciones, garantizando, en este sentido, que tanto el fútbol base como el resto de los deportes a ese nivel, así como los deportes tradicionales canarios, sigan contando con sus respectivas partidas presupuestarias. Igualmente se garantiza la participación en el Club Baloncesto Gran Canaria y se sigue apostando por importantes eventos deportivos de nuestra isla (GC Maratón, Rally Islas Canarias, etc.).

El Presupuesto de la **Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y Museos** destinará de forma consolidada **27,22 M€** a múltiples actuaciones para estimular la participación ciudadana y la coordinación de los municipios. Fomentaremos la creatividad y la puesta en común de iniciativas a través de puntos de encuentro en el ámbito de la cultura, favoreciendo la innovación y la aplicación de los avances tecnológicos. Apoyamos con las cuantías necesarias y suficientes para el desarrollo de su actividad a los entes dependientes: CAAM y San Martín Centro de Cultura

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	9/16




Contemporánea, Fundación Orquesta Filarmónica de Gran Canaria y Fundación de Artes Escénicas y de la Música. Asimismo, impulsaremos las Artes Plásticas, a través de exposiciones itinerantes por los municipios de la Isla.

Si hay un ámbito en el que se evidencia más claramente el giro que se le ha dado a las políticas insulares es el de las energías renovables. Para ello y con el fin de iniciar los cauces que nos lleven algún día a la consecución de la soberanía energética de la isla se ha apostado por la creación del Consejo Insular de la Energía, en el ámbito de la **Consejería de Desarrollo Económico, Innovación e I+D+i**, con el objetivo claro de contribuir a la democratización de la energía, fomentando una generación energética distributiva y potenciando el ahorro y la energía. A todo ello contribuirá el impulso de la Central Chira Soria. Igualmente, desde esa Consejería se apostará decididamente por la Sociedad del Conocimiento y por el desarrollo de industrias innovadoras, impulsando el papel del Instituto Tecnológico de Canarias y de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. En este ámbito jugará un papel fundamental la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC), cuyas asignaciones se incrementan respecto a ejercicios anteriores. Se mantendrá y se potenciará INFECAR, presentando su política comercial para recuperar, junto con la iniciativa privada, el peso en el ámbito comercial internacional. En el marco de todo lo anterior, la Consejería de Desarrollo Económico, Innovación e I+D+i, contará con un presupuesto de **8,36 M€**, lo que supone un incremento de un **37,12%**, en el que la inversión tecnológica tendrá un papel destacado. Destaca en el marco de esta Consejería las aportaciones realizadas al Consejo Insular de la Energía.

Por lo que respecta al Medio Ambiente, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la isla y el incremento del patrimonio ambiental constituyen los objetivos fundamentales de la **Consejería de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana** para el ejercicio 2017; más concretamente, en particular las políticas irán orientadas a la concienciación, sensibilización y educación en todo lo relativo al medio ambiente, en la mejora del medio natural (protección y restauración del paisaje natural; acondicionamiento, mejora y equipamiento de la red de infraestructuras medioambientales insulares, y conservación, protección y mejora de la flora y fauna y de sus hábitats naturales), la prevención y lucha contra los incendios forestales, a inversiones en Eco-Parques y Complejos Medioambientales y la conservación y fomento de la riqueza cinegética insular. Para tales finalidades el Servicio de Medio Ambiente contará con un presupuesto de **25,80 M€**, a los que habría que añadir los **2,96 M€** del Jardín Canario y los importes destinados a los Complejos Medioambientales **17,15 M€**.

Por último hay que hacer mención a una apuesta por dos pilares básicos de lo que está llamado a ser el desempeño de nuestra acción de gobierno, la **Transparencia** como principio que ha de inspirar la actuación de cualquier representante público y la

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	10/16




Participación como cauce de intervención de los ciudadanos en la gestión de lo público y que vigilen por la salvaguarda de lo público. A estos efectos se recogen créditos presupuestarios específicos para unidades administrativas dedicadas específicamente a la transparencia de la gestión insular (367.976,86 euros) y a la participación (928.541,35 euros)

El **personal** del Cabildo de Gran Canaria será el pilar básico para poder llevar a cabo todas las actuaciones que se derivan de este presupuesto y es por ello que atenderemos a un análisis sobre su racionalización y correcta distribución entre las distintas consejerías, atendiendo a su dimensionamiento y trabajo a desarrollar, a la motivación adecuada para el desempeño del trabajo tendiendo al establecimiento de objetivos y de medidas para su cumplimiento, así como a dar permanencia a la plantilla de la Institución ejecutando las distintas Ofertas Públicas de Empleo pendientes y el proceso de consolidación y funcionarización.

Los gastos del Capítulo I consolidado se reducen un **1,11%** como consecuencia de que en el ejercicio anterior se presupuestó la recuperación de la paga extraordinaria del 2012 y las prohibiciones legales del Estado a un crecimiento en la masa salarial de los empleados públicos. Con ello el Presupuesto dedicado a gastos de personal resulta inferior al 18% del total del Presupuesto consolidado. Hay que poner de manifiesto que no se ha previsto en el Capítulo I, dada la falta de información oficial, ningún incremento retributivo. No obstante lo anterior, conscientes de que en una futura Ley de Presupuestos Generales se pueda recoger tal incremento, se ha previsto en el Fondo de Contingencia un posible incremento del 1%.

3. ANÁLISIS POR CAPÍTULOS PRESUPUESTARIOS DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN

Por lo que se refiere al Presupuesto del Cabildo propiamente dicho, el mismo presenta las siguientes cantidades por Capítulos:

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia				
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	11/16		

Denominación	Previsión 2017	Denominación	Previsión 2017
Gastos de Personal.	67.794.999,10	Impuestos directos.	8.063.011,00
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	84.109.990,00	Impuestos indirectos.	388.580.360,64
Gastos Financieros.	1.998.388,50	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	17.999.106,02
Transferencias Corrientes.	356.163.927,95	Transferencias corrientes.	222.404.945,20
Fondo de Contingencia	14.600.324,81	Ingresos patrimoniales.	961.684,78
GASTOS CORRIENTES	524.667.630,36	INGRESOS CORRIENTES	638.009.107,64
Inversiones Reales.	48.933.300,55	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
Transferencias de Capital.	65.400.523,11	Transferencias de capital.	1.701.813,24
GASTOS DE CAPITAL	114.333.823,66	INGRESOS DE CAPITAL	1.701.813,24
GASTOS NO FINANCIEROS	639.001.454,02	INGRESOS NO FINANCIEROS	639.710.920,88
Activos Financieros.	1.103.100,02	Activos financieros.	1.104.767,66
Pasivos Financieros.	21.993.134,50	Pasivos financieros.	21.282.000,00
GASTOS FINANCIEROS	23.096.234,52	INGRESOS FINANCIEROS	22.386.767,66
I.....	662.097.688,54		662.097.688,54

Se procederá a explicar sucintamente los principales datos de los Capítulos anteriores:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Por lo que respecta a los ingresos, de forma resumida puesto que se desarrollan en el Informe Económico Financiero, hay que señalar lo siguiente:

CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS

Este Capítulo desciende ligeramente respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la bajada de la recaudación del IAE. Se completa este Capítulo con el IRPF cedido, que se mantiene respecto al ejercicio anterior al no tener datos oficiales por parte del Estado. Las previsiones de ingresos de este Capítulo se elevan hasta los **8,06 M€**.


CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS

Este Capítulo experimenta un incremento considerable como consecuencia fundamentalmente de la elevada recaudación obtenida en el ejercicio 2016 lo que permite aumentar las previsiones para el ejercicio siguiente, así como por la adaptación del coste de gestión a 39,78 M€ para todas las Corporaciones Locales. Además en 2017 ya no hay devoluciones de liquidaciones negativas de ejercicios anteriores. Los recursos del REF aumenta en **45,47 M€** de los cuales corresponden al Cabildo **28,54 M€** y **16,93 M€** a los Ayuntamientos.

Igualmente forma parte de este Capítulo la Exacción sobre la Gasolina con unas previsiones de recaudación de **8,80 M€**.

Este Capítulo se completa con los Impuestos Indirectos cedidos del Estado, Impuesto sobre la Cerveza, sobre el Alcohol y Productos Derivados y sobre Productos

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	12/16



Intermedios. Al igual que sucedía con la cesión del IRPF, estos conceptos se presentan minorados en el importe de las devoluciones pendientes de los ejercicios 2008 y 2009.

En su conjunto, este Capítulo asciende a **388,58 M€**, un **13,33 %** más que en el 2015, si bien **141,37 M€** es la parte correspondiente a los Ayuntamientos (133,31 M€ del REF y 8 M€ del IGTE).

CAPÍTULO III. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

El Capítulo III se compone por una multiplicidad de exacciones de pequeña cuantía (fundamentalmente tasas, precios públicos y multas).

Dada la actual coyuntura económica, durante el ejercicio 2016 ha disminuido la recaudación de algunas tasas, lo que ha provocado redefinir las previsiones para el 2017.

Destaca entre todas las figuras la tasa por Tratamiento de Residuos con una previsión de **13,61 M€**, si bien estamos hablando de una tasa que tiene el carácter de ampliable y que está vinculada al pago de las empresas concesionarias de los complejos medioambientales por lo que todos los incrementos de recaudación previstos aumentarán las correspondientes aplicaciones en gastos.


El conjunto de este Capítulo asciende a **18,00 M€**.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Este Capítulo se mantiene estable respecto al ejercicio anterior. El decremento de la participación en tributos del Estado del ejercicio 2017 se debe a que en el 2016 estaba presupuestada la liquidación positiva del 2014, siendo que actualmente no se tiene noticias de la del 2015, que sin embargo se estima que será positiva. Las cantidades correspondientes a la financiación de competencias transferidas aumentan ligeramente. En ambos casos, el aplazamiento de los importes pendientes de los años 2008 y 2009 provoca que aumenten los importes netos a recibir. El Capítulo IV se completa con los importes correspondientes a los ingresos por dependencia y otras subvenciones de distinta índole, ascendiendo así a **222,40 M€**.

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

El Capítulo de Ingresos Patrimoniales se vuelve a reducir respecto a 2016, al igual que sucede en años anteriores. El importe de los ingresos patrimoniales estimados alcanza los **0,96 M€**, un **29,43%** menos respecto al ejercicio anterior como consecuencia fundamentalmente de la disminución de la rentabilidad obtenida de los excedentes de tesorería.

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	13/16	

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo recoge las aportaciones del Estado y la Comunidad Autónoma a las inversiones insulares. Destacan las subvenciones para la adecuación de la Biblioteca Insular, las actuaciones del PDR Canarias y el Convenio del Ferrocarril. Las transferencias de capital importan **1,70 M€**.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS

Este Capítulo se reduce un **17,65 %** respecto al 2016 y recoge los ingresos por parte de los préstamos solicitados en nombre de los Ayuntamientos para los planes de cooperación, así como la devolución por SODETEGC del préstamo para la instalación de la fibra óptica. Su importe total asciende a **1,10 M€**.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

El Capítulo IX recoge las previsiones de endeudamiento de la Corporación para el ejercicio 2017, estando previsto la Emisión de Deuda Pública por **21,28 M€**, que requiere de la preceptiva autorización del Ministerio de Economía y Hacienda en los términos del artículo 53.5 del TRLHL

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL

El Capítulo I experimenta un ligero decremento de un **1,89%** como consecuencia de que el ejercicio anterior se presupuestó la recuperación del 50% de la paga extraordinaria del 2012. En el presente ejercicio no se contempla incremento de retribuciones, sin perjuicio de lo que se señala en el Fondo de Contingencia.

Con todo esto el Capítulo I representa tan sólo el **10,24%** del total del Presupuesto de Gastos del Cabildo y el **10,61%** de los gastos no financieros.


CAPÍTULO II. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

El Capítulo II del Presupuesto aumenta en un **2,28 %** De entre los diferentes artículos de gasto destaca por su importancia cuantitativa el de los suministros, con más de **40,33 M€**, seguido por los trabajos de reparación y mantenimiento (**29,95 M€**).

CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS

El Capítulo III aumenta un **8,90 %** respecto al ejercicio anterior, cifrándose en **2,00 M€** y está ajustado a las previsiones de la deuda financiera, utilizando criterios de prudencia.

CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	14/16	

Este Capítulo crece un **7,79** % respecto al ejercicio anterior, si bien hay que matizar que dicho incremento no es tan elevado si se detraen de este Capítulo los Recursos del REF de los municipios.

Dentro de este Capítulo hay que señalar que se incrementan los créditos para familias y entidades sin fines de lucro en casi **1,5 M€** en un intento por proteger aquellos sectores más desfavorecidos de la sociedad, ascendiendo su importe a **26,72 M€**.

También las aplicaciones para transferencias y subvenciones a Entidades Locales (Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios crecen, en concreto **16,78 M€**, de los cuales una parte importante se corresponden con los recursos del REF.

CAPÍTULO V. FONDO DE CONTINGENCIA

Este Capítulo recoge créditos para hacer frente a imprevistos que puedan surgir durante el ejercicio presupuestario por un importe de **14,60 M€**. Dentro de este Capítulo se ha recogido el posible incremento de las retribuciones que se pueda prever cuando se apruebe la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 (1%), así como una previsión de cantidades que pudieran necesitarse para completar la parte de financiación insular de obras a financiar por el Fondo de Desarrollo de Canarias.


CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES

Para la previsión de las inversiones se ha tenido en cuenta las propuestas de las distintas Consejerías y la ejecución real prevista, evitando la generación de remanentes de crédito por las limitaciones que los mismos suponen desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria. El Capítulo de Inversiones Reales experimenta un crecimiento de **7,60 M€** respecto a 2016, ascendiendo a **48,93 M€**. Este incremento se produce fundamentalmente en carreteras, manteniendo el esfuerzo iniciado hace dos ejercicios, pero también se incrementan otras aplicaciones como son las inversiones de Medio Ambiente, en propiedades insulares o las relacionadas con la Administración Electrónica.

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Este Capítulo aumenta un **10,96%** respecto al ejercicio anterior, situándose en los **65,40 M€**.

Dentro de este Capítulo hay que señalar que aumenta un **0,6%** las transferencias a Organismos Autónomos y por encima del millón de euros las aportaciones a las Sociedades dependientes. Igualmente hay que señalar que se

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	15/16	

incrementan en **5,6 M€** las transferencias de capital a Ayuntamientos y otras Entidades Locales.

CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS


Los Activos Financieros disminuyen sensiblemente respecto al ejercicio anterior elevándose a **1,10 M€** debido a la disminución en el importe a devolver de los préstamos solicitados en nombre de los Ayuntamientos para los planes de cooperación.

CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS

Este capítulo recoge, básicamente, consignación necesaria para hacer frente a la devolución del endeudamiento de años anteriores. Se incrementa sensiblemente respecto al ejercicio anterior, como consecuencia de la devolución de la deuda pública del año 2012, siendo que en el ejercicio 2016 no hubo que consignar cantidad alguna por este concepto.

En Las Palmas de Gran Canaria, a

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA

Código Seguro De Verificación:	Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Fecha	12/12/2016	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia			
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Gsex00fdwp+N04tZ+GKqtQ==	Página	16/16	